

Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS¹¹⁹

A. Solicitud de la República de Namibia

Decisiones

En su 2917a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1990, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Namibia¹²⁰ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2918a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo decidió invitar a los representantes del Brasil, Malí y Sudáfrica a participar, sin derecho de voto, en el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros¹²¹ relativo a la solicitud de admisión de la República de Namibia como Miembro de las Naciones Unidas.

En la misma sesión, el Consejo decidió asimismo invitar al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 652 (1990)

de 17 de abril de 1990

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Namibia¹²⁰,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Namibia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2918a. sesión.

¹¹⁹ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1983 y 1984.

¹²⁰ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo quinto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1990, documento S/21241.*

¹²¹ *Ibid.*, documento S/21251.

Decisión

A falta de objeciones, el Consejo aprobó después la propuesta contenida en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros¹²¹, de que el Consejo de Seguridad solicitara la inclusión de un tema titulado "Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas" en la lista complementaria de temas del programa del decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Solicitud del Principado de Liechtenstein

Decisiones

En su 2935a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1990, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Liechtenstein¹²² al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2936a. sesión, celebrada el 14 de agosto de 1990, el Consejo prosiguió el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros¹²³ sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Liechtenstein.

Resolución 663 (1990)

de 14 de agosto de 1990

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Liechtenstein¹²²,

Recomienda a la Asamblea General que se admita al Principado de Liechtenstein como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2936a. sesión.

¹²² *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1990, documento S/21486.*

¹²³ *Ibid.*, documento S/21506.